

10.FEB.2017

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA AGENCIA PÚBLICA PABLO RUIZ PICASSO PARA LA REALIZACIÓN DEL IV ENCUENTRO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL ARTE DIGITAL.

En Málaga, a 14 de diciembre de 2016

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Ángel Narváez Bueno, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, con CIF Q-2918001-E y domicilio en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga, actuando en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en virtud de su cargo en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en el artículo 32.1. de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 145/2003, de 3 de junio (BOJA nº 108, de 9 de junio de 2003).

De otra parte, D. José María Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en adelante **AGENCIA**, que interviene en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 19.17 de los Estatutos de la Agencia, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001 y la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de 1 de junio de 2011 constituyen un marco de referencia para promover la colaboración de los Organismos Públicos de Investigación y las entidades públicas y privadas.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Málaga es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias, que está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades.

TERCERO.- Que la Agencia Pública, en virtud de lo establecido en los artículos 1 al 4 de sus Estatutos, tiene plena personalidad propia y capacidad para ejercitar acciones y, en general, realizar cuantos actos y contratos sean necesarios para planificar y gestionar los equipamientos museísticos de titularidad municipal que no dispongan de otro modo de gestión.

CUARTO.- Así, en el marco de sus competencias, la Agencia Pública desarrolla una programación estable de conferencias, charlas-debate, coloquios y encuentros relacionados tanto con las colecciones de arte que alberga como con las últimas tendencias artísticas que van surgiendo y que gozan del interés por parte del público.

QUINTO.- Que es de interés para ambas partes en suscribir el presente convenio de colaboración.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

En concreto, el Encuentro Internacional de Investigadores en Historia de Arte Digital organizado por la UMA permitirá conocer investigaciones que se desarrollan en la zona de convergencia entre estudios histórico-artísticos, tecnología computacional y medios digitales así como configurar un foro para el intercambio de ideas y experiencias que pueda mantenerse en el tiempo como una comunidad especializada de reflexión y trabajo.

Por lo expuesto, las partes suscriben el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El objeto del presente convenio es regular la colaboración entre la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal Pablo Ruiz Picasso y otros espacios museísticos y culturales y la Universidad de Málaga para la realización del **IV Encuentro Internacional de Investigadores en Historia del Arte Digital** que se celebrará del 15 al 17 de diciembre de 2016.

El objetivo de este Encuentro es dar a conocer investigaciones que se desarrollan en la zona de convergencia entre estudios histórico-artísticos, tecnología computacional y medios digitales así como configurar un foro para el intercambio de ideas y experiencias que pueda mantenerse en el tiempo como una comunidad especializada de reflexión y trabajo.

El encuentro contará con la participación de destacados especialistas en este ámbito: Maximilian Shich (Universidad de Texas), Alexandra Saum-Pascual (Universidad de Berkeley) y se articulará en torno a sesiones de trabajo abiertas a todos aquellos interesados en presentar sus investigaciones y líneas de actuación.

Además, en el marco de este encuentro tendrá lugar la presentación de los resultados del proyecto de investigación Exhibitium (<http://www.exhibitium.es>), financiado por la Fundación BBVA, y que se ha estado desarrollando durante los dos últimos años bajo la coordinación del grupo iArHis_Lab.

Segundo.- Plazo de Vigencia.

El presente Convenio tendrá la vigencia de la duración del IV Encuentro Internacional de Investigadores en Historia del Arte Digital, esto es, del 15 al 17 de diciembre de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio de Colaboración podrá ser rescindido por cualquiera de las partes en cualquier momento, notificando dicha circunstancia con una antelación de 15 días.

Tercero.- Compromisos por las partes.

3.1.- Compromiso por parte de la Universidad de Málaga:

- La programación de actividades e inscripción al Encuentro, informando a la Agencia para la coordinación entre ambas entidades.
- El logo de la Agencia y de la Colección del Museo Ruso deberá aparecer como entidad colaboradora en todos los elementos publicitarios y de difusión previstos por el equipo organizador de la UMA que deberá enviarlos a la Agencia para su conformidad.



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

3.2.- Compromisos por parte de la Agencia:

- Cesión del uso del Auditorio de la Colección del Museo Ruso de San Petersburgo/Málaga del 15 al 17 de diciembre de 2016 como sede del IV Encuentro Internacional de Investigadores en Historia del Arte Digital.
- Visita gratuita a la colección permanente y exposiciones temporales de la Colección del Museo Ruso a los ponentes y participantes inscritos al Encuentro.
- La prestación de los servicios técnicos disponibles en el Auditorio para el buen desarrollo del Encuentro.
- La difusión de las jornadas a través de los soportes y medios de comunicación de los que dispone (comunicados de prensa, redes sociales, etc.).

Cuarto.- Incumplimiento de las obligaciones.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, facultará a la parte perjudicada a dar por resuelto el mismo siendo nulo cualquier efecto que haya producido y debiendo retrotraerse la situación a la existente en el momento de la firma de este convenio.

Quinto.- Seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

La concreción de los trabajos a definir así como apoyar, evaluar y controlar la ejecución del presente convenio se realizará por una Comisión de Seguimiento formada por un representante de ambas partes a través de acuerdos específicos en los que se detallarán los compromisos que asume cada una de las partes y la cronología de su desarrollo.

Sexto.- Modificación de los términos del Acuerdo de Colaboración

Cualquier modificación de los términos del presente acuerdo, que se formalicen entre las partes deberá pactarse por escrito e incorporarse, en su caso, como Anexo a este Acuerdo.

Séptimo.- Jurisdicción.

Las partes manifiestan su voluntad, en caso de controversia sobre el presente convenio, deberán de resolver los conflictos de manera amistosa y consensuada.

No obstante, los litigios que pudiera derivarse del presente convenio se entenderá sometidos a la jurisdicción de los Tribunales de Málaga, con sumisión expresa de ambas partes a este fuero y con renuncia a cualquier otro que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad los reunidos firman el presente convenio por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al inicio indicados.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

D. José Ángel Naryáez Bueno
Rector de la Universidad de Málaga

LA AGENCIA PÚBLICA

Ayuntamiento
de Málaga
AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
José María Luna Aguilar
Director de la Agencia Pública
PLAZA DE LA MERCED, 15
29012 MÁLAGA - TELF. 951 92 60 60

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio es conforme con la aprobación efectuada mediante Resolución de fecha 15 de diciembre de 2016.

Joaquín Laguna Jiménez
Jefe del Servicio de Administración